Monterrey Nuevo León, Enero 15 de 2015. OF. PCC NL/ LFG/FME/01/2015 **ASUNTO: SOLICITUD Y APROBACION ACTA** DEL C.D.E. PCC NL.

C. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION **ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEON** PRESENTE.

LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ, en mi carácter de Presidente del Partido Cruzada Ciudadana, con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Antonio I. Villarreal 1104 Colonia Acero Monterrey Nuevo León, ante usted comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito me permito anexar un tanto del ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO CRUZADA CIUDADANA, de fecha 10 de Enero del 2015, que contiene el desahogo y Acuerdos del Orden del Día: 1 - Bienvenida; 2.-Declaración de Quórum; 3.- Discusión y en su caso Aprobación de la Plataforma Electoral del Partido; 4.- Discusión y en su caso Aprobación del proceso interno de la Selección de los Candidatos propuestos por el Partido Cruzada Ciudadana que habrán de contender el día 7 de Junio del 2015, a los cargos de Gobernador Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos que conforman el Estado de Nuevo León; 5.- Designación del C. LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, a efecto de que a la brevedad posible notifique los acuerdos aquí tomados a la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y esté al pendiente de su debida aprobación; y el anexo 1, que contiene la Plataforma Electoral para el proceso 2015, del Partido Cruzada Ciudadana.

Por lo que solicito a usted en caso de no tener inconveniente:

ÙNICO .- Se sirva convocar a ese H. Organismo Colegiado y Aprobar en el mismo, el Acta que me permito acompañar en los términos y condiciones que en el documento se precisan.

PROTESTAMOS LO NECESARIO EN DERECHO.

ATENTAMENTE HAGAMOS LA DIFERENCIA

COMISION ESTATAL ELECTORAL NIIEVO LEON OFICIALIA DE PARTES 2 5 ENE. 2015

LIC LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ.

() PARTIDO CRUZADA CIUDADANA

PRESIDENTE.

Anexa: 1) Platatama Electoral en (9) ocho togas

PRESIDENTE.

2) Acta de la sesion extraordinaria del compte directivo estatal del partid crosada Ciudadana do fecha 1º/Enero 12015 en (4) contro tegas



PLATAFORMA ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

En esta plataforma electoral del Partido Cruzada Ciudadana para las elecciones del 2015 establecemos un compromiso de nuestro partido con la sociedad de Nuevo León para luchar en contra de la corrupción que tanto a dañado nuestro Estado.

Sin lugar a dudas la corrupción sigue siendo un pesado lastre para México, en prácticamente todos los niveles de gobierno. Hay diversas áreas de las instituciones públicas federales, estatales y municipales en las que son constantes las denuncias de soborno. Entre ellas se destacan las licitaciones de obras públicas, las adquisiciones, las policías, las aduanas, la impartición de justicia en sus distintas variantes y muchos más.

La falta de transparencia y la ausencia de un modelo de administración pública que castigue el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo, y que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción. Esto genera una sangría permanente de recursos y contribuye a las dificultades que enfrenta el crecimiento económico, cuestiona al Estado de Derecho y es un factor determinante en el incremento de la criminalidad e inseguridad pública.

Profundizar la democracia es acercar a los ciudadanos a las decisiones que les incumben directamente, por lo que resulta indispensable legislar sobre nuevas formas de participación ciudadana y colectivización de las decisiones. La democracia participativa es un complemento necesario y valioso de la democracia representativa. En ese sentido, ya no cabe la opacidad en el ejercicio del poder público y los gobernantes, los legisladores y los jueces deben desenvolverse en una caja de cristal.

Para consolidar nuestra democracia es indispensable que el nuevo régimen político se construya con base en el claro compromiso social con los sectores más desfavorecidos. No hay democracia posible en la desigualdad y la injusticia. Por ello, se debe garantizar la exigibilidad de los derechos sociales. En eso radica también la construcción de ciudadanía, en donde los actores sociales se convierten en protagonistas del quehacer público y los miembros de la sociedad conocen y hacen valer a plenitud sus derechos y pelean por ensancharlos.

La desigualdad y la pobreza, son primero, un reto económico sobre todo en cuanto a las abismales diferencias en el ingreso. Sin el abatimiento sustantivo de ambas, difícilmente la economía mexicana podría crecer de manera sostenida y servir de plataforma firme para la incursión de México en la economía global.



No obstante, la desigualdad y la pobreza van más allá de la economía. Ambas se acentúan de acuerdo con el origen social, étnico y regional o por razones de género. Las actuales estructuras sociales, la discriminación, los distintos niveles de desarrollo entre regiones, reproducen la desigualdad en las oportunidades de acceso a educación de calidad, a inversión, a los negocios, a la salud, a los empleos al crédito y a casi todo.

Los jóvenes en Nuevo León representan un grupo importante, que exige oportunidades de educación, empleo, recreación y desarrollo pleno de sus capacidades. Constituyen asimismo la esperanza para el Estado, y representan un reto y un motivo para un gobierno. Otro grupo importante lo constituyen las mujeres, que muestran sus muchas necesidades, fuerzas y potencialidades, pero que requieren apoyo y estímulo para el logro de su proyecto de vida. Grupos vulnerables, personas de la tercera edad también hacen evidente la necesidad de protección y otorgamiento de servicios, entre ellos los de salud, que permitan mejorar su calidad de vida.

El Estado de Nuevo León necesita cambios de fondo en todos los órdenes para asegurar una nueva relación entre Gobierno y Sociedad y un desarrollo económico que beneficie a todos, principalmente a los grupos mas vulnerables y una mejor forma de distribuir ingresos y gasto público. El Partido Cruzada Ciudadana, propone la edificación de un gobierno democrático que tenga los siguientes ejes de acción: Ampliación y profundización de la democracia; Desarrollo económico con justicia social; Seguridad Pública; Responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad; Gobernabilidad sustentada en el diálogo, la tolerancia y la honradez y en el ejercicio de las responsabilidades públicas y atención emergente a la marginalidad.

Defenderemos los derechos de los niños, la mujer y los ancianos y los minusválidos. Protegeremos la actividad laboral. Desarrollaremos un vigoroso programa emergente de obra pública en regiones deprimidas del Estado de Nuevo León. Extenderemos la cobertura educacional a todas las regiones del Estado, privilegiando las zonas mas desatendidas e incrementaremos el gasto público para educación.

PROPUESTAS

Combate a la Corrupción

- 1. Reducir el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios, la eliminación del gasto improductivo y establecer el principio de austeridad como criterio rector del servicio público.
- 2. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.
- 3. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la connivencia entre política y negocios.



- 4. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.
- 5. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial; así como establecer las bases generales indispensables que deban cumplir las legislaciones estatales de la materia.
- Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas Municipales y Estatales.

Justicia y Seguridad Pública

- 7. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo a la vez los altos índices de impunidad.
- 8. Unificar las legislaciones locales para que cualquier delito merezca la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, narcotráfico y robo de vehículos.
- Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.
- 10. Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia.
- 11. Establecer la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.
- 12. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

Reforma Electoral

- 13. Regular las precampañas políticas y los gastos de los precandidatos.
- 14. Reducir los tiempos del proceso electoral.
- 15. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que estos solo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

- 16. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos y los candidatos que violen los topes de gastos de campaña.
- 17. Prohibir expresamente la publicidad de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.
- 18. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.
- 19. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

Reforma de los Medios de Comunicación

- 20. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de replica.
- 21. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales.
- 22. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.
- 23. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.
- 24. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.
- 25. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.
- 26. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.



Participación Ciudadana

- 27. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; y derecho a voz ciudadana.
- 28. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía.
- 29. Garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Derechos Humanos

- 30. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una visión de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.
- 31. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.
- 32. Incluir el respeto y la defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación.
- 33. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad.
- 34. Capacitar debidamente a los funcionarios del gobierno en el respeto y atención de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados en las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

35. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso. Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de

6



protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediato los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

36. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 70 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

Programa para Apoyar a Personas con Discapacidad

37. Operar un Programa Estatal de Apoyo Económico para las Personas con Discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas que viven en los municipios de Nuevo León con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Educación

- 38. Revisar la infraestructura física del sistema educativo del Estado de Nuevo León, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidimensional de los educandos, a través de plantas de profesores especializados.
- 39. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las capacidades diferentes del sujeto educativo, y que armonice en el individuo la relación entre la inteligencia sobresaliente y las restantes capacidades de menor relieve. El gran propósito es alcanzar mayores niveles de congruencia entre lo que el individuo es y lo que quiere y puede llegar a ser, a partir de sus potencialidades reales.
- 40. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.
- 41. Garantizar presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para los programas educativos. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.
- 42. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial.



Cultura

- 43. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.
- 44. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.
- 45. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera enérgica la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.
- 46. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector.
- 47. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.
- 48. Impartir la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.
- 49. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.
- 50. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado.

Sugar?

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO CRUZADA CIUDADANA.

- 1.- Bienvenida; -------------
- 2.- Declaración de quórum; -------
- 3.- Discusión y en su caso Aprobación de la Plataforma Electoral del Partido; -
- 4.- Discusión y en su caso Aprobación del Proceso Interno de la Selección de los candidatos propuestos por el Partido Cruzada Ciudadana que habrán de contender el día 7 de junio del 2015, a los cargos de Gobernador Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Diputados Locales. y Miembros de los 51 Ayuntamientos que conforman el Estado de Nuevo León: y 5.- Designación del C. LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, a efecto de que a la brevedad posible notifique los acuerdos aquí tomados a la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y esté al pendiente de su debida aprobación. - -Haciéndose constar la asistencia de cada uno de ellos en el orden siguiente: - -GONZÁLEZ. LIC. **FARÍAS** LUIS SERVANDO Presidente: MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ, Secretaria General: JESUS RAMON RODRIGUEZ JIMENEZ, Tesorero; y MARCO ANTONIO SEGURA CHÁVEZ. Vocal.- El LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, brinda la más cordial bienvenida a los integrantes Comité Directivo Estatal y les agradece su presencia en la presente reunión.- Estando presente la mayoría de nuestro Comité Directivo en los términos del punto 2 del Orden del día, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros de este Órgano Colegiado, declarándose el quórum legal, por lo que los acuerdos aquí tomados son perfectamente válidos y existentes; siguiendo con el uso de la palabra el LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, procede al desahogo del punto 3.de la Orden del Día, consistente en Discusión y en su caso Aprobación de la Plataforma Electoral del Partido y la expone con los rubros siguientes: "Combate a la Corrupción", Justicia y "Seguridad Pública", "Reforma Electoral",

"Reforma de los Medios de Comunicación", "Participación Ciudadana" "Derechos Humanos", "Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores", "Programa para Apoyar a Personas con Discapacidad", "Educación" y "Cultura". A continuación el LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, pregunta a los presentes, si tienen alguna duda o comentario sobre lo antes expuesto, de lo contario les pide se sirvan aprobarlo levantando su mano, una vez hecho lo anterior, se toma el siguiente ACUERDO: Visto lo anterior, el Comité Directivo Estatal del Partido Cruzada Ciudadana, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de los que aquí se reúnen, la Plataforma Electoral del Partido para contender en la elección a celebrarse el día 7 de Junio del presente año; Documento que como ANEXO 1, debidamente firmado por el Comité Directivo Estatal forma parte de la presente Acta, la cual va en 8 hojas o paginas tamaño carta.- Se pasa al punto 4 de la Orden del Día consistente en: Discusión y en su caso Aprobación del proceso interno de la Selección de los Candidatos propuestos por el Partido Cruzada Ciudadana que habrán de contender el día 7 de Junio del 2015 a los cargos de Gobernador Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos que conforman el Estado de Nuevo León; el LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, importancia que tiene el Partido en la sociedad y el reto de participar en las próximas elecciones con candidatos que tengan arraigo y reconocido prestigio en nuestro Estado, para lograr triunfos importantes y consolidar aún más a nuestro Partido, mencionando que los ciudadanos aspirantes a ser postulados por este Instituto Político, deberán reunir los requisitos siguientes: ------

A).- PARA OCUPAR LA CANDIDATURA DEL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON: -

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, nativo del Estado o con vecindad en el mismo, no menor de cinco años inmediatos anteriores al día de la elección; II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la elección; III.- No desempeñar el cargo de Secretario del Despacho del Ejecutivo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero de la Judicatura del Estado, Procurador General de Justicia, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisionado Ciudadano de la Comisión Estatal Electoral, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, Comisionado de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Servidor Público o Militar en servicio activo. El ciudadano (s) que pueda ser electo y que este comprendido en la fracción III

- B).- Los Ciudadanos aspirantes a ser postulados candidatos por nuestro Partido PARA OCUPAR LA (S) CANDIDATURA (S) DE DIPUTADO (S), locales Propietario y Suplente de cualquiera de los 26- distritos electorales del Estado de Nuevo León:
- C). Los Ciudadanos aspirantes a ser postulados Candidatos por nuestro Partido PARA SER MIEMBROS Propietario y Suplente DE CUALQUIERA DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS, que conforman el Estado de Nuevo León: -

Para mayor información de los requisitos antes mencionados y recepción de documentos los interesados deberán acudir a las oficinas generales del Partido, ubicadas en la calle Antonio I. Villarreal número 1104 colonia Acero en Monterrey, Nuevo León, durante el mes de Febrero del año en curso, de las 10:00 A.M. a las 14:00 P.M Horas. Requisitos que también se publicarán por una sola vez en un periódico de circulación en el Estado de Nuevo León. ----

METODO DE SELECCION DE CANDIDATOS. Los interesados serán evaluados en Sesión Pública por los miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Cruzada Ciudadana de Nuevo León, pudiendo participar como candidato cualquier miembro del Partido y los Ciudadanos Nuevoleonés que cumplan a cabalidad con los requisitos antes mencionados y en los términos estatutarios. La decisión del Comité se dará a conocer a los interesados en los Estrados del Partido y la decisión sobre la selección de las Candidaturas será inapelable.

El LIC. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, pregunta a los presentes, si tienen alguna duda o comentario sobre lo antes expuesto, de lo contario les pide se sirvan aprobarlo levantando su mano, una vez hecho lo anterior, se toma el siguiente ACUERDO: Visto lo anterior, el Comité Directivo Estatal del Partido Cruzada Ciudadana, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de los que aquí se reúnen, el método de Selección de los candidatos propuestos por el Partido Cruzada Ciudadana que habrán de contender el día 7 de Junio del 2015, a los cargos de Gobernador Constitucional para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Diputados Locales y Miembros de los 51 Ayuntamientos que conforman el Estado de Nuevo León.

> A T E N T A M E N T E HAGAMOS LA DIFERENCIA

LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ PRESIDENTE.

Ma. Magdalena Garcia

MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ SECRETARÍA GENERAL.

JESUS RAMON RODRIGUEZ JIMENEZ. TESORERO.

MARCO ANTONIO SEGURA CHÁVEZ VOCAL.